PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 028 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 20 de Enero de 20[illegible]

VISTO: El Oficio Nº 922-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de fecha 23.12.2009, del Gerente de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado con la solicitud de venta directa presentada por el señor **ANIBAL MELÉNDEZ CORDOVA**, respecto del lote denominado VD.331-III, con área bruta y neta de 0.22 has de extensión, ubicado en el Sector Valdivia Baja, Valle Moche, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley 26505, Ley de Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional, siendo que la Tercera Disposición Complementaria de dicha norma legal regula que todas las tierras del Estado de la región de la Costa habilitadas mediante proyectos de irrigación con fondos públicos serán adjudicadas en Subasta Pública. Excepcionalmente a esta disposición general, el artículo 15º del D.S. Nº 011-97-AG, cuyo texto fue modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002 con la finalidad expresa de incorporar a la actividad avícola como beneficiaria de la venta directa autorizada por la norma legal modificada, establece que los posesionarios que a la fecha de la publicación de la indicada Ley (18.JUL.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de tales proyectos de irrigación, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo, el que fija el precio de ellas y previa constatación otorga el título de propiedad;

Que, mediante documento recepcionado con fecha 09.02.2009, Aníbal Meléndez Córdova, solicita la venta directa de un predio de 0.25 has, manifestando que se encuentra ubicado en el Sector Valdivia, Valle Santa Catalina, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, adjuntando los documentos que a su criterio sustentan su solicitud;

Que, mediante Informe Nº 102-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 10.03.2009, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa que se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por el peticionante, determinando que el predio solicitado en venta, se encuentra ubicado en el Sector Valdivia, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (III Etapa), no superponiéndose con otros usos existentes ó definidos por el Proyecto;

Que, mediante Informe Técnico Nº 049-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, de fecha 28.05.2009, ratificado mediante Informe 069-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC de fecha 15.07.2009; el Ingeniero de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada a cargo de las Inspecciones Técnicas concluye que en el predio solicitado en venta directa se han realizado actividades económicas con anterioridad al 18.07.1995, en un área aproximada de 0.24 ha; clasificando el predio de acuerdo al estudio de suelos en la Tercera Categoría (Tierras aptas para cultivo en limpio con riego por gravedad y agua superficial);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal Nº 143-2009-GRLL-PRE/PECH.04.1 de fecha 18.08.2009, concluye que el señor Aníbal Meléndez Córdova, acredita la posesión del predio solicitado en venta, ubicado en el Sector Valdivia, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 del D.S. Nº 011 -97-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 050-2002-AG;

Que, a través del Informe Nº 441-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 12.10.2009, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa haber efectuado el levantamiento topográfico en el predio solicitado en venta, resultando una extensión total y neta de 0.22 ha. Asimismo, define al predio con el código VD.331-III; determinando que se encuentra ubicado en el Sector Valdivia Baja, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, III Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, mediante Acta Nº 010-2009-GRLL/-PRE-PECH-CVDT de fecha 10.11.2009, acordó declarar procedente la solicitud de venta directa del señor Aníbal Meléndez Córdova respecto del predio VD.331-III de 0.22 ha, por haberse acreditado la posesión y explotación agropecuaria con anterioridad al 18.07.95, bajo la modalidad de pago al contado;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, que la Comisión de venta directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ha declarado la procedencia de la solicitud de venta presentada por el señor Aníbal Meléndez Córdova, respecto del predio VD. 331-III, con un área de 0.22 has; el cual se encuentra independizado e inscrito en la Partida Electrónica Nº 11132595 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Sede Trujillo, cuya valorización asciende al monto de U$S 812.49 (Ochocientos Doce y 49/100 Dólares Americanos), remitiendo el expediente de su propósito, a fin que emita el acto administrativo correspondiente;

Que, el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, señala en el artículo 21° que el plazo para adquirir el predio solicitado será de cuarenta y cinco (45) días hábiles computados a partir de la comunicación de procedencia, plazo que podrá ser prorrogado por única vez por quince (15) días calendario, a solicitud del interesado; en concordancia con el artículo 22° del referido Reglamento, el cual prevé que en caso que el posesionario no adquiera el predio en el plazo indicado, se iniciaran las acciones legales que correspondan;

Que, asimismo, el artículo 24º del citado Reglamento señala que el pago del precio de venta del predio podrá efectuarse alternativamente bajo la modalidad de pago al contado ó pago diferido. En caso que el valor de venta no supere los US$ 1,500 (Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos), de acuerdo al artículo 27º, el pago se efectuará al contado, previa a la firma del contrato (Art.25º);

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Gerencial Nº 058-2008-GR-LL/PECH-01; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y de la Presidencia de la Comisión de Venta Directa;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de venta directa presentada por **ANIBAL MELÉNDEZ CORDOVA** respecto del lote denominado **VD. 331-III** de 0.22 has, de extensión; ubicado en el Sector Valdivia Baja, Valle Moche, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- FIJAR el precio de venta del lote **VD.331-III** en **US$ 812.49 (OCHOCIENTOS DOCE Y 49/100 DÓLARES AMERICANOS)**, bajo la modalidad de pago al contado de acuerdo a lo previsto en el Art. 26º del Reglamento de Venta Directa, debiendo efectuar el depósito en la cuenta corriente Nº 06-741-000375 en moneda extranjera del Banco de la Nación a nombre del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en un plazo máximo de 45 días hábiles de notificada la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la procedencia de la venta declarada en el artículo precedente e iniciar las acciones legales que correspondan.

TERCERO.- Notifíquese al interesado para los fines de ley y hágase de conocimiento de la Comisión de Venta Directa de Tierras, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Oficina de Control Patrimonial y Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA GENERAL
19 ENE. 2010
N° Reg 109 Hora 7:40

19 ENE 2010

Trujillo,

OFICIO N° 046 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
R.G. N° 028-2010.

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-

028

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Declarar Procedente la Solicitud de Venta Directa – SR. ANIBAL MELENDEZ CÓRDOVA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en dieciocho (018) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que declara ***procedente*** la solicitud de venta directa presentada por el ***SR. ANIBAL MELENDEZ CÓDROVA***, por el lote identificado como ***VD.331-I*** de ***0.22*** hás de extensión, ubicado en el Sector Valdivia Baja, Valle Moche, Distrito Huanchaco y Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALETA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Visto, pase a: Urquiza
Para:
19/01/10
Ing°. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Tramite Documentario ...er, 09 de 2009

** FICHA DE SEGUIMIENTO **

Reg. 2009R00629

Fecha Ing.: 09/02/2009
Tipo Docto: 220 SOLICITUD ADQ

Docto. No.: S/N
Remitente.: MELENDEZ CÓRDOVA ANIBAL

Derivado..: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA

ASUNTO....: SOLICITA VENTA DIRECTA TERRENO EN POSESION 0.25 HA.

SEGUIMIENTO

DE	PARA	C/.FOLIOS	INDICACIONES	FECHA	HORA	FIRMA
GPIP	Acond. Territorial		26	09/02/09		
Acond. Territ.	Sr. R. Vargas		02	10/02/09		

Indicaciones (acciones)

1.- Urgente
2.- Acompañar
3.- Citar a Reunion
4.- Contestar
5.- Coordinar
6.- Corregir
7.- Accion Necesaria
8.- Acumular a la Principal
9.- Devolver
10.- Apersonarse
11.- Informe Escrito
12.- Informe Oral
13.- Preparar Agenda
14.- Proyectar Respuesta
15.- Revisar
16.- Remitir
17.- Segun Instruccion
18.- Segun Solicitado
19.- Su Conocimiento
20.- Su Opinion
21.- Transcribir
22.- Verificar
23.- Archivo (Sec.Gral.)
24.- Preparar Comunicacion
25.- Proyectar Resolucion
26.- Otros

Mayores Detalles
01 + 01 FILE 26). Pre-ubicación.

Vo.Bo. - Secretaria

23

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
09 FEB. 2009
INGRESADO
REG. 270 HORA 16:56

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
TRAMITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
09 FEB. 2009
INGRESADO
Reg. N° 0629 Hora: 16:10

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
10 FEB 2009
INGRESADO
N° REG. 125 HORA:

SOLICITUD DE VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION

Señores
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza
Trujillo.-

Yo, ANIBAL MELENDEZ CORDOVA, identificado con D.N.I. Nº 18179515, con domicilio real en Fernando La Carrera 1080 - La Merced, Teléfono Nº 223170 y domicilio al que se remitan las notificaciones Fernando La Carrera 1080 - La Merced, ante usted, expongo:

Que, en mérito a los dispositivos legales vigentes, solicito a ustedes la venta directa de la superficie que actualmente afirmo tener en posesión y que se ha venido explotando económicamente antes del 18.JUL.95, según la siguiente extensión y perímetros:

Con una extensión de 0.25 hectáreas, ubicado en el Sector Valdivia, valle Sta. Catalina, Distrito de HUANCHACO, Provincia de TRUJILLO, de acuerdo a los siguientes limites:

Norte Propiedad del Sr.: Estuardo Tara Benites y Sr. Artemio Tara Benitez
Sur Propiedad del Sr. Julio Alexandro Perez Florian
Este Propiedad del Sr. Anibal Melendez Cordova
Oeste : Camino Carretero - Acequia de por medio -

En el predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas **(Marcar con un aspa)**

- Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros ( ) Pasto y Sauces.
- Crianza de ganado: (especificar) ( )
- Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros (Si)
- Tierras en descanso. (Si)
- Otros, especificar plantaciones de frutales ( )

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado actividades productivas desde el año 2008

Asimismo, declaro bajo juramento que el predio que solicito en venta directa ~~(SI)~~ **(NO)** es objeto de conflicto y/o acciones judiciales.

Que, la información que consigno en la presente solicitud y la documentación que adjunto como prueba tienen el carácter de **DECLARACION JURADA**, sujeta a las responsabilidades legales y a la comprobación que estime pertinente el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

Que, la presentación de esta solicitud no genera el reconocimiento por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de ningún derecho al recurrente en cuanto al predio que afirma tener en posesión. Por lo tanto, la aceptación de la venta directa solicitada se determinará una vez que finalice el trámite establecido.

Por lo expuesto, ruego a ustedes acceder a lo peticionado.

Trujillo, 03 de Febrero del 2009

Atentamente,

.....
Nombre : ANIBAL MELENDEZ CORDOVA
D.N.I. Nº 18179515.
(Firma legalizada por Juez de Paz o Notario Público)

NOTARIA PARE
CERTIFICACION A

22

CERTIFICO: Que la presente copia guarda absoluta conformidad con su original.

Trujillo, 04 FEB 2009

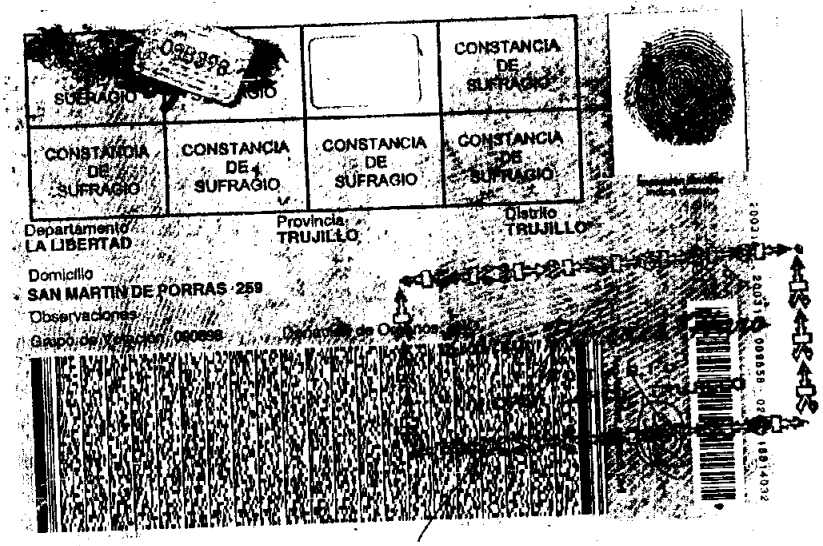

10

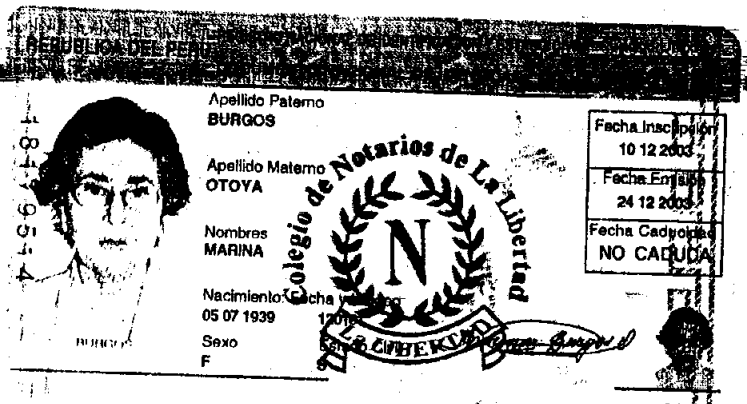

Dopis Paredes Haro
NOTARIO
VICTOR LARCO - TRUJILLO

CERTIFICO: Que la presente copia guarda absoluta conformidad con su original.

06 FEB 2009

Trujillo,.....

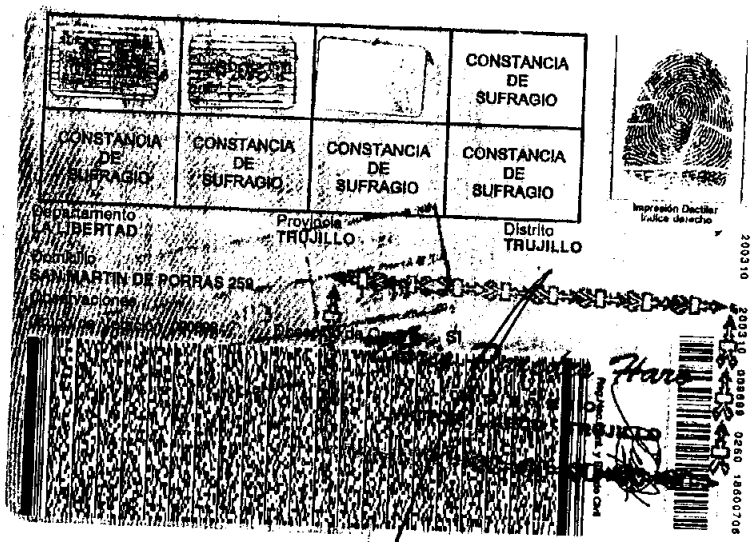

19

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Proyecto Especial Chavimochic Nº 03 Asesoría Jurídica

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA 10 MAR. 2009 INGRESADO Nº REG: 546 HORA: 11:20

Trujillo, 10 MAR. 2009

INFORME Nº 102-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ

A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Preubicación de Área Solicitada en Venta Directa
Por Aníbal Meléndez Córdova
Sector Valdivia Alta

REF. : Solicitud de Venta Directa de fecha de ingreso 09.02.2009
Reg. Nº 2009R00629

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al proveído del documento de la referencia para informarle lo siguiente:

Ha ingresado la solicitud de compra directa de terreno, suscrita por don Aníbal Meléndez Córdova, que ha sido derivado a esta División para determinar su preubicación respectiva.

Al respecto se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por el solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el sector Valdivia Alta, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, región La Libertad, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (III Etapa), no superponiéndose con otros usos existentes ó definidos por el Proyecto.

Se adjunta el Plano de Preubicación correspondiente.

Atentamente,

ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

Pase a su Despacho para calificar pretensión Técnica 11/3/09.

Trujillo 10 de Marzo del 2009
Visto; pase a: Saneamiento Físico
Para: Continuar C/Trámite

Econ. José Saavedra Ramírez
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

11 MAR. 2009

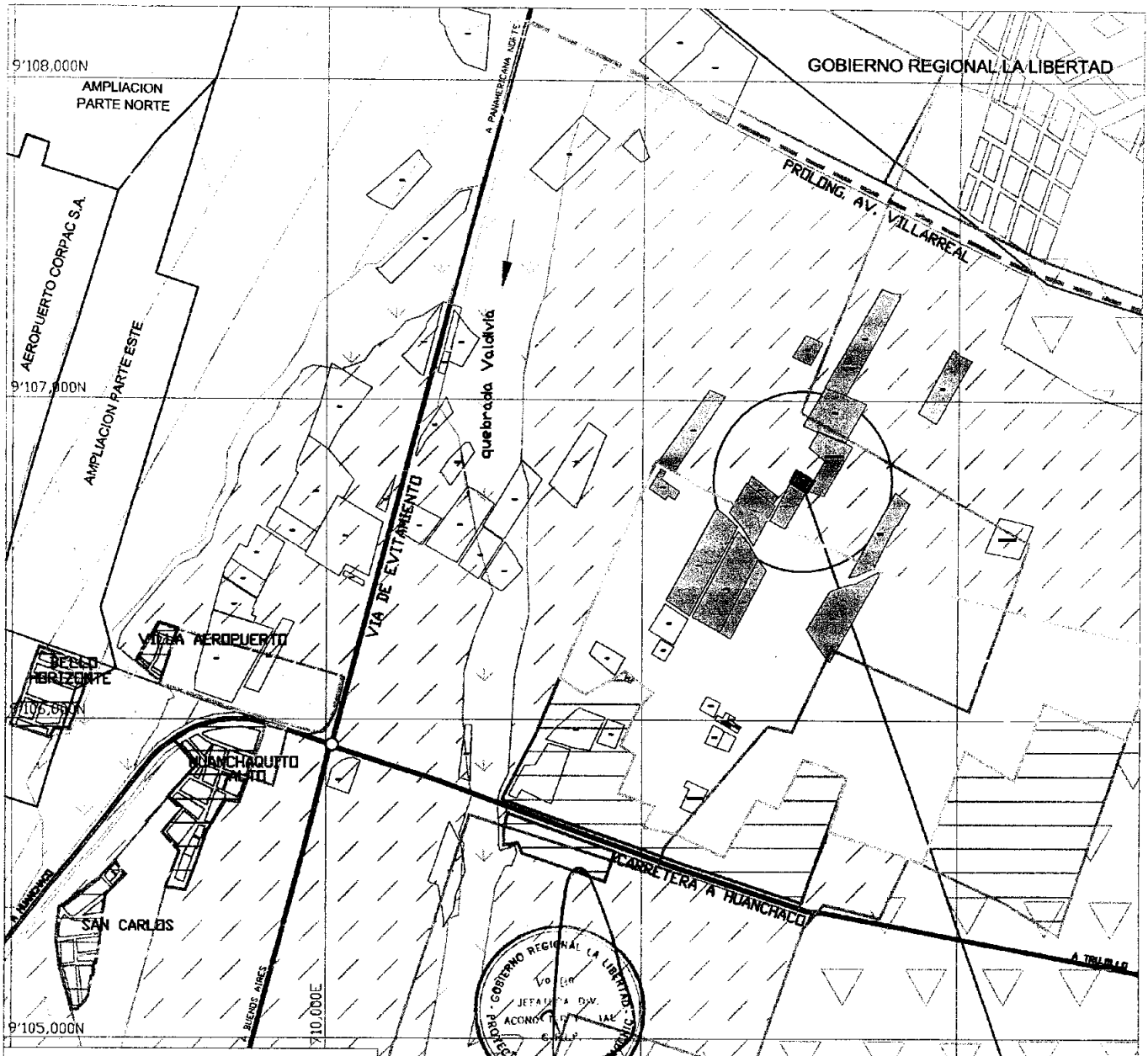

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

PLANO PRE UBICACION

DE PREDIO SOLICITADO

PROPIETARIO : CHAVIMOCHIC	ELAB. : ING° C. MONJA O.	MODIFICADO POR:	ETAPA : " III "
AREA TOTAL : / AREA NETA :	REV. : ECON°. J. SAAVEDRA R. GERENTE de Prom. Inv. Priv.	REV.	SECTOR : VALDIVIA ALTO
	APR. : ING° H. VERGARA D. GERENTE GENERAL	APR. :	VALLE : MOCHE
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	CAD : Rayato	MODIFICADO CAD Y FECHA:	DIST. : HUANCHACO
	TOPOGRAFIA :	TOPOGRAFIA :	PROV. : TRUJILLO
			DPTO. : LA LIBERTAD
			ESCALA : 1/20,000 / FECHA : FEBRERO 2000

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Proyecto Especial Chavimochic Gerencia de Promoción de la Inversión Privada SANEAMIENTO 28 MAYO 2009 INGRESADO N° Reg: 503 Hora: 11:55

Proyecto Especial Chavimochic N° 04 Cuatro Asesoría Jurídica

Trujillo, 28 de mayo del 2009.

CHAVIMOCHIC GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA 01 JUN. 2009 INGRESADO N° REG: 1191 HORA: 10:20

INFORME TECNICO N° 049-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC

A : Ing° Cecilia Vallejo Chavez.
Jefe de la División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras.

ASUNTO : Inspección Técnica del predio solicitado por el señor Aníbal Meléndez Córdova.

REFERENCIA : a) Solicitud de venta directa presentado el 09.02.09
(Reg. N° 2009R00629)
b) Informe N° 102-2009-GR-LL/PECH-03-CMQ.
c) Carta s/n presentada el 25.05.09.
(Reg. N° 2009R02194)

REGION LA LIBERTAD Proyecto Especial Chavimochic OFICINA DE ASESORIA JURIDICA SECRETARIA 01 JUN 2009 RECIBIDO Reg. N° 1223 Hora 14:10

Me dirijo a usted, en atención al proveído recaído, en el documento de la referencia b), para informar a usted lo siguiente:

1.- **ANTECEDENTES** :

- Mediante documento de la referencia a), el señor Aníbal Melendez Córdova ha solicitado en Venta Directa un predio sin unidad catastral con un área de 0.25 ha. ubicado en el sector Valdivia Alta, del distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo.

- Con informe de la referencia b) la División de Acondicionamiento Territorial informa que el indicado predio no se superpone con otros usos existentes o proyectados definidos por el Proyecto.

- Mediante documento de la referencia c) la indicada persona adjunta Estudio edafológico del predio, solicitado en Venta Directa, a fin de ser considerado al momento de determinar la categorización del suelo.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC V° B° ING. CARLOS CASTAÑEDAS

2.- **ANÁLISIS** :

2.1.- En atención a la solicitud de Venta Directa presentado por el señor **Aníbal Meléndez Córdova**, se realizó la Inspección Técnica conforme lo dispone el Art° 31 del Reglamento de Venta Directa de Tierras del P.E. CHAVIMOCHIC, la misma que contó con la presencia del posesionario, constatándose que el predio solicitado en Venta ha sido dedicado a la actividad agrícola (Anteriormente se sembró maíz, por rastrojos que se encontró), actualmente se encuentra en descanso (0.24ha.).

2.2.- Cabe mencionar que el predio se encuentra cercado todo su perímetro con adobes.

02 JUN 2009

45

2.3.- La antigüedad de las acequias, el entorno del sector, plantaciones vecinas, existe evidencias de que el posesionario ha realizado actividad económica antes del 18.07.95. en un área de **0.24 Hás.** aproximadamente, según el GPS navegador.

2.4.- Que el predio se abastece con agua en la modalidad de riego por gravedad y agua superficial, proveniente del río Santa, el cual se irriga mediante el canal de riego Valdivia Alta-Ramal 6 del sector de riego Mochica. Cabe indicar que se encuentra empadronado en la Comisión de regantes Santa María-Valdivia-Mampuesto-Hermelinda.

Se debe aplicar el **5% de Plusvalía** por estar regadas con aguas provenientes del río Moche y del río Santa (Canal Madre).

2.5.- En cuanto a la naturaleza física morfológica del suelo, de las observaciones en el campo son de formación aluvial-eólica, sin desarrollo genético, pero habiéndose realizado el estudio de suelos del consultor CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A. (CORPEI) y superpuesto el plano perimétrico del predio en el plano digital de CORPEI encontramos que se encuentra en **1era. Categoría**, el cual **no se ajusta a las características del terreno in situ**, considerando que el plano digital de CORPEI es algo referencial. Asimismo tomando en cuenta el estudio edafológico del predio elaborado por el Ing° Mg. Sc. Sergio Valdivia Vega, se procedió a realizar muestreos, incluyendo la calicata hecha por el interesado a fin de determinar las características, físicas, químicas y agronómicas del suelo y tomando como base el criterio establecido en el **Sistema Bureau of Reclamation**, adaptado a las características propias de nuestro medio se realizó la inspección:

FACTORES DE EVALUACION DEL PREDIO:

- Profundidad	+ del 100 cms. ..... 100%.
- Textura	Franco Arenoso grueso..... 80%.
- Pendiente	casi a nivel ..... 100%.
Factor x:	
- Avenamiento o drenaje	Regular..... 80%
- Salinidad	No salinos
- Pedregosidad y gravosidad	Gravoso y pedregoso..... 70%
- Erodabilidad o erosión	Muy leve..... .....100 %

Asimismo aplicando la fórmula establecida en el Sistema indicado para determinar la categoría de suelos y habiéndose considerado los 04 factores para su evaluación y dada la ecuación, el resultado de esta fórmula nos da **56%** el que se ha confrontado con la tabla de calificación siguiente:

Producto del valor porcentual de los factores	**Calidad agrológica**
80-100 %	PRIMERA
60- 79 %	SEGUNDA
40- 59 %	TERCERA

y siguiendo los estudios agrológicos por su capacidad de uso mayor, el predio se clasifica dentro de la **clase de tierras aptas para cultivo en limpio con riego por gravedad y agua superficial y se le ubica en la 3ra. Categoría con una área de 0.24 Has. aproximadamente.**

Proyecto Especial Chavimochic
Nº 05
Asesoría Jurídica

3.- **CONCLUSIONES** :

- Que el predio cuyo posesionario es el señor **Aníbal Meléndez Córdova** demuestra que se han realizado actividades económicas antes del 18.07.95. por estar en posesión y realizar explotación económica en un área de **0.24 ha**. aproximadamente.

- De acuerdo a la clasificación de suelos, el predio se le ubica en la **3ra. Categoría en un área de 0.24 Há. aproximadamente.**

- Se debe aplicar el **5% de Plusvalía** por estar regadas con aguas provenientes del río Moche y del río Santa (Canal Madre).

- Teniendo en cuenta que no obra dispositivo legal o acuerdo de Comisión de Venta Directa que disponga la aplicación de los estudios de suelos del PECH (Realizados por el Ingº Freddy Flores Sánchez), CORPEI u otros para determinar la categoría de suelos en los procedimientos de Venta Directa y, considerando lo expuesto en el punto 3.5), del análisis.

4.- **RECOMENDACIONES** :

- Deberá remitirse a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que evalúe y emita su opinión sobre la documentación presentada.

5.- **ANEXOS**:

a) Copia del plano de estudio de suelos de CORPEI.
b) Vistas fotográficas actuales del predio.
c) copia de la fotografia aérea.
d) Plano perimétrico del predio con sus coordenadas.

Es todo cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.

INGº CARLOS A. SANCHEZ CABANILLAS.
CIP Nº 21213

Visto; pase a: Area Administrativa
Para: Trámite. 01/06/9

Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Elévese a GP18 Para manifestar que según el informe del inspector el predio acredita explotación al 18.07.95
29/5/9.

Trujillo 01 de Junio del 2009
Visto; pase a: OAJ
Para: Informe Correspondiente

Econ. José Saavedra Ramírez
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

43

1	X=711490	Y=9106782
2	X=711547	Y=9106757
3	X=711525	Y=9106720
4	X=711473	Y=9106752

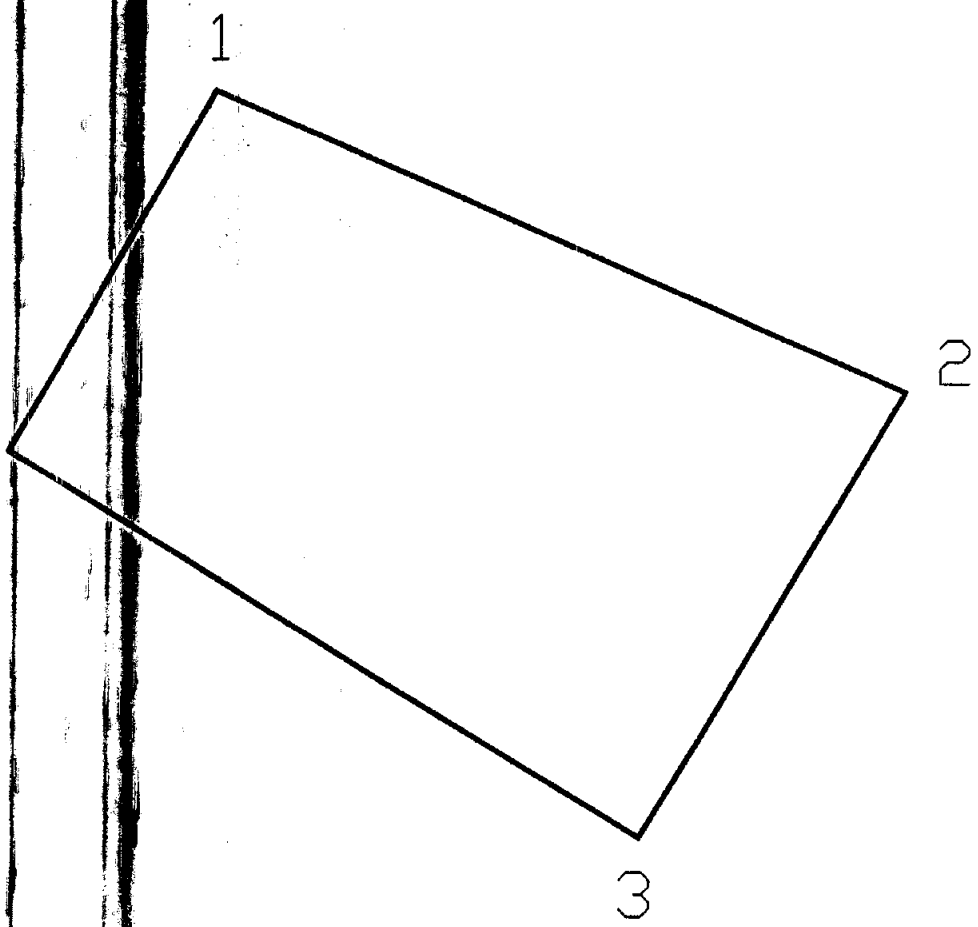

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
V° B°
ING. CARLOS SANCHEZ CABANILLAS

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

PREDIO SOLICITADO
ANIBAL MELENDEZ CORDOVA

PROPIETARIO : CHAVIMOCHIC	ELAB. : ING° CARLOS SANCHEZ C.		ETAPA : "III"
	REV. : ING° CECILIA VALLEJO CH.		SECTOR : "VALDIVIA ALTA"
AREA TOTAL : 0.24 HAS. / AREA LIBRE : 0.24 HAS.	APR. : ECON. JOSE SAAVEDRA R. GERENTE DE GPIP		VALLE : MOCHE
	CAD : ° CARLOS SANCHEZ C.		DIST. : HUANCHACO
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA			PROV. : TRUJILLO
			REGION : LA LIBERTAD
			ESCALA : 1/10,000 / FECHA : ACTUAL

Proyecto Especial Chavimochic
Nº 06
Asesoría Jurídica

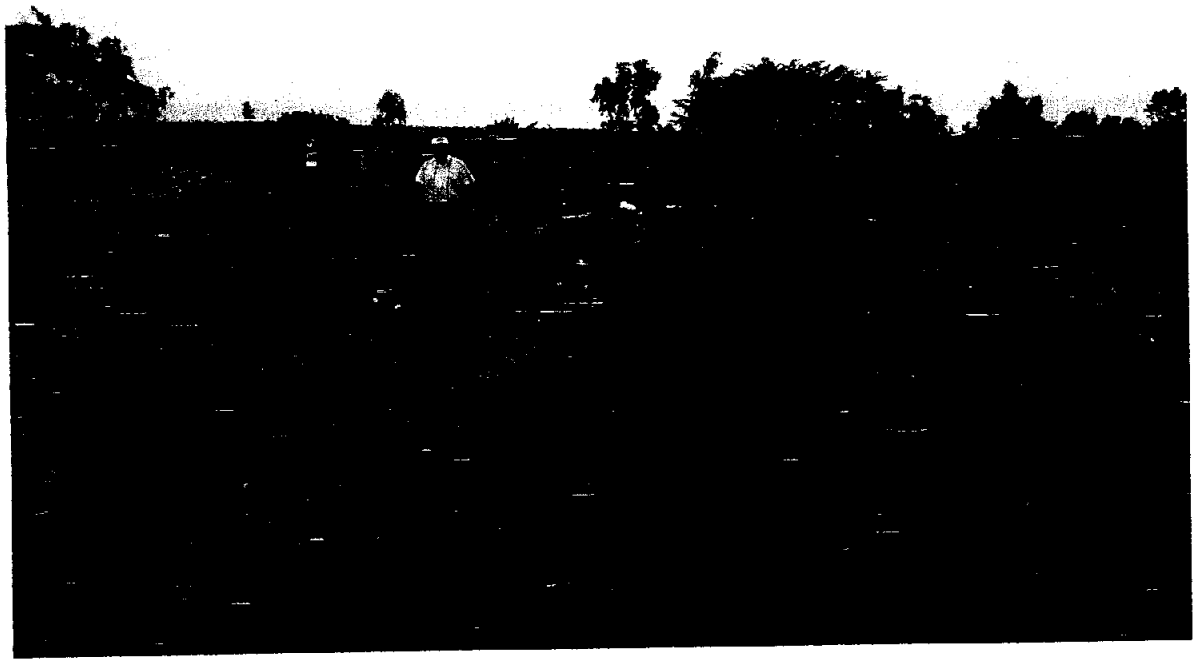

POSESIONARIO ANIBAL MELENDEZ CÓRDOVA EN SU PREDIO CERCADO SU PERÍMETRO.

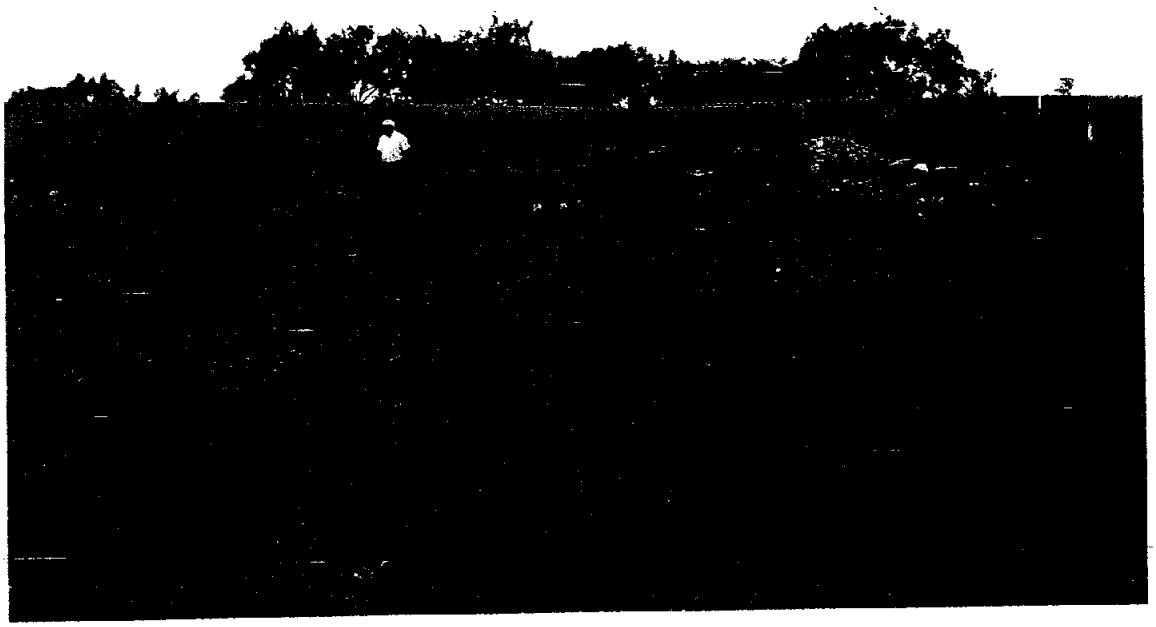

TERRENO EN DESCANSO, COMPLETAMENTE ENMALEZADO, AL FONDO INFRAESTRUCTURA PARA CABALLERIZAS.

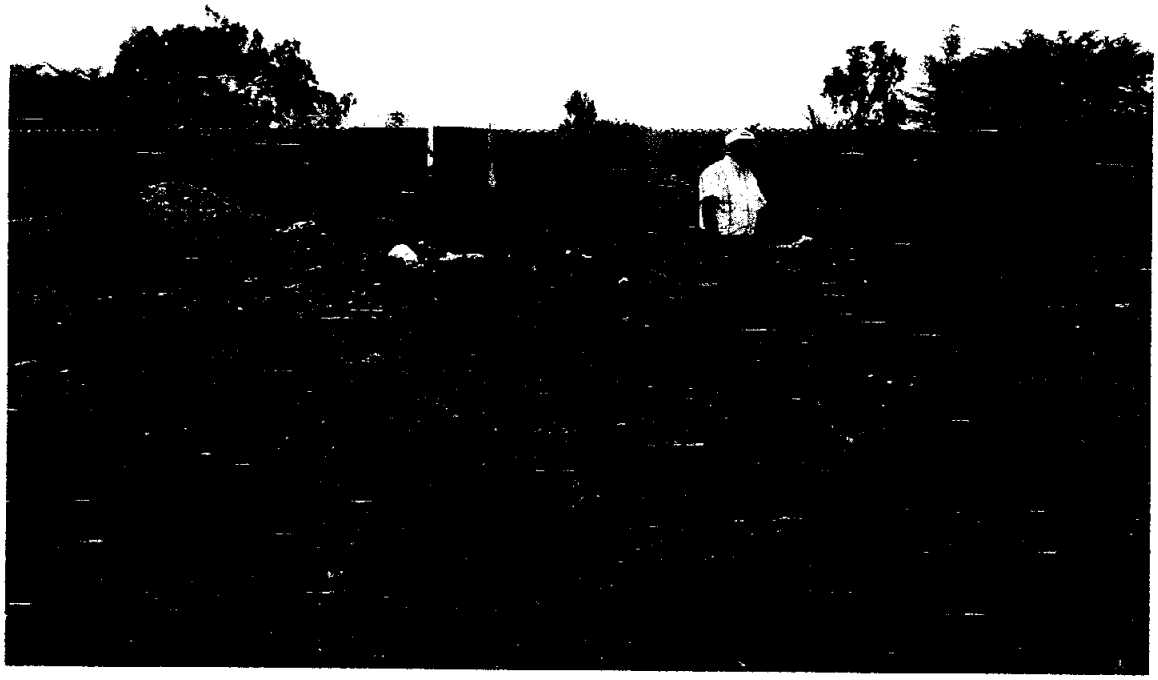

POSESIONARIO CERCA A UN MONTÓN DE COMPOST, PARA INCORPORAR AL TERRENO.

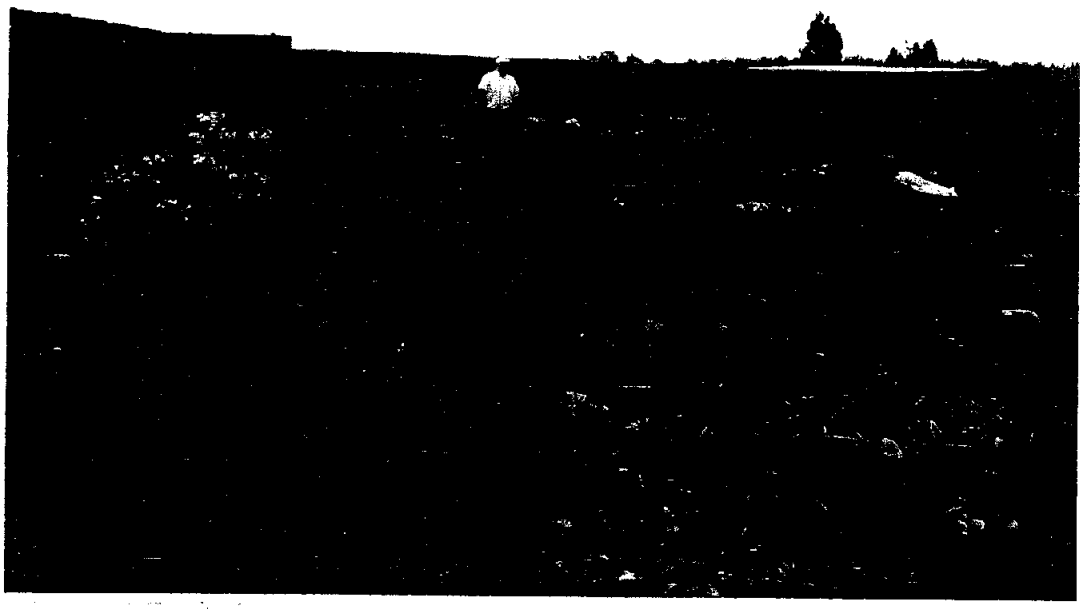

VISTA PANORÁMICA DEL TERRENO EN DESCANSO CON MALEZAS.

Proyecto Especial Chavimochic
Nº 04
Asesoría Jurídica

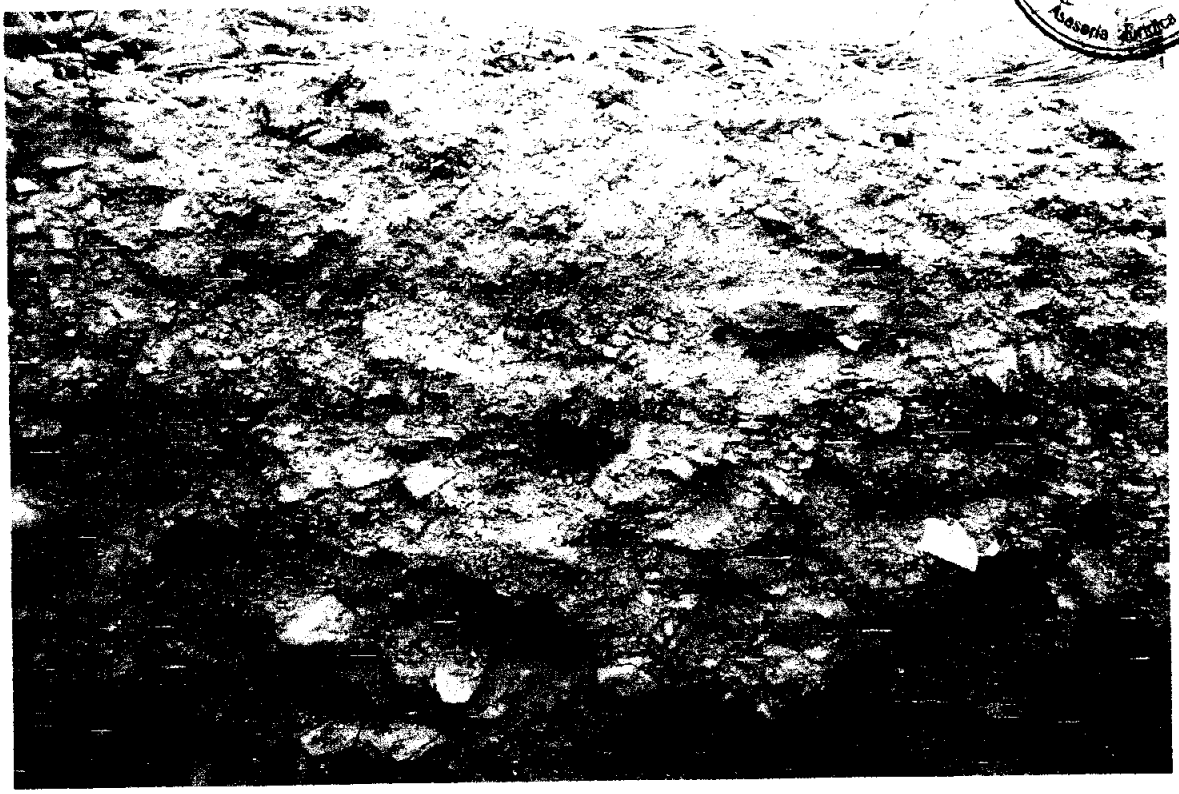

PERFIL DEL SUELO, DONDE SE OBSERVA PEDREGOSIDAD Y GRAVOSIDAD DE DIFERENTES TAMAÑOS.

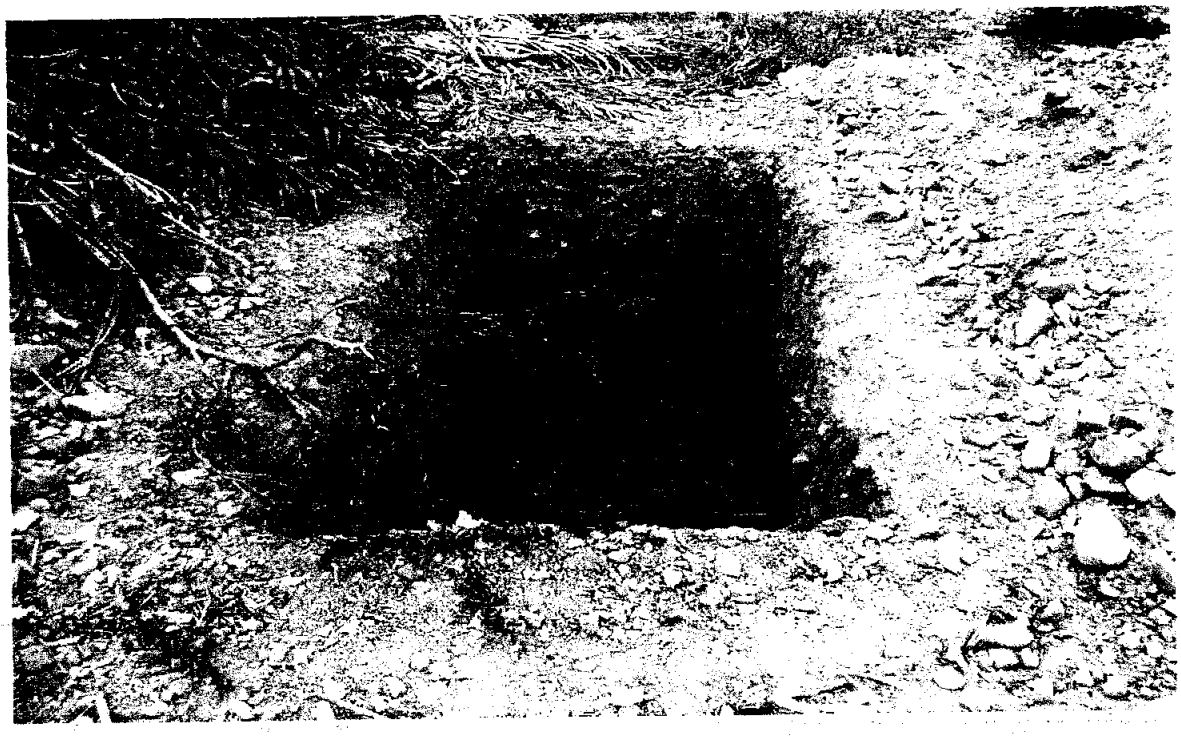

VISTA DE LA CALICATA, OBSERVANDOSE PEDREGOSIDAD SUPERFICIAL.

VISTA DEL PERFIL DEL SUELO DE OTRO ANGULO, CON PIEDRAS Y GRAVAS.

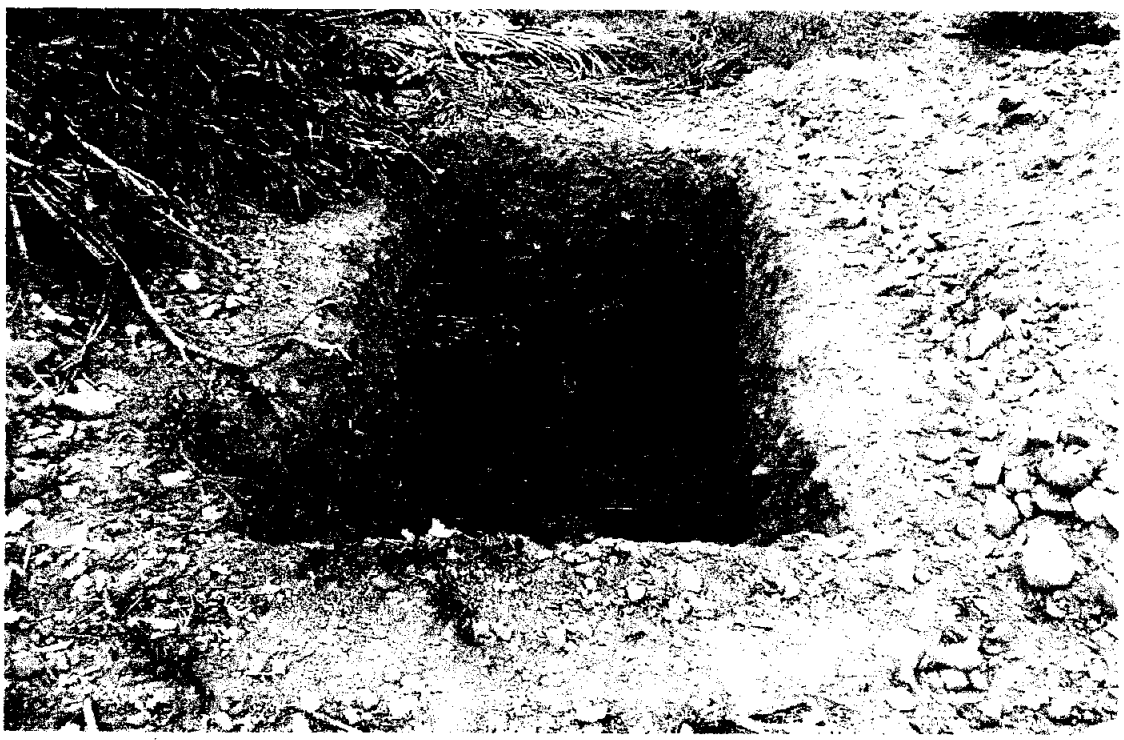

VISTA DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO CON PEDREGOSIDAD Y GRAVOSIDAD.

Proyecto Especial Chavimochic
Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
SANEAMIENTO
19 JUN. 2009
INGRESO
N° Reg: 594 Hora: 14:45

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
22 JUN. 2009
INGRESADO
N° REG: 1363 HORA: 12:0

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 19 de junio del 2009.

Proyecto Especial Chavimochic
N° 08
Asesoría Jurídica

INFORME TECNICO N° 057-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC

A : Ingº Cecilia Vallejo Chavez.
Jefe de la División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras.

ASUNTO : Información de colindantes de Aníbal Meléndez Córdova.

REFERENCIA : a) Solicitud de venta directa de fecha 09.02.2009.
b) Oficio N° 464-2009-GRLL-PRE/PECH-04.

REGION LA LIBERTAD
Proyecto Especial Chavimochic
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA
22 JUN 2009
RECIBIDO
Reg. N° 1381 Hora 15:40

Con atención al proveído del documento de la referencia b), es grato informar a usted lo siguiente:

Mediante documento de la referencia b), el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se le informe si los propietarios de los predios colindantes al predio solicitado por el señor Aníbal Meléndez Córdova, son los mismos que se detallan en la declaración jurada adjuntada a la solicitud y el estado de sus procedimientos.

De acuerdo a nuestra base de datos, hemos podido comprobar que de acuerdo a la ubicación del predio solicitado por el señor **Aníbal Meléndez Córdova,** éste colinda con los siguientes señores:

Por el Norte : No se cuenta con información sobre la presentación de solicitudes de Venta Directa de los presuntos posesionarios de este lote y/o lotes.
Por el Sur: Es de propiedad del señor Julio Alejandro León Florián, con el Lote VD. 315-III, adquirida a través del P.E. CHAVIMOCHIC.
Por el Este : Es de propiedad del señor Aníbal Meléndez Córdova, con el Lote VD.238-III, adquirida a través del P.E. CHAVIMOCHIC.
Por el Oeste : Camino carrozable.

- Se adjunta plano perimétrico con sus colindantes.

Elévese a OAJ para ser derivado a OAJ, según lo solicitado
1/19/6/9.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

ING° CARLOS A. SANCHEZ CABANILLAS.
CIP N° 21213

Trujillo 22 de Junio del 2009
Visto; pase a: OAJ
Para: Su atención, según lo solicitado

Visto; pase a: Area Administrativa
Para: Proseguir trámite de acuerdo a su estado 22/06/09
Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Econ. José [illegible] Ramírez
Gerente de la Inversión Privada

23 JUN. 2009

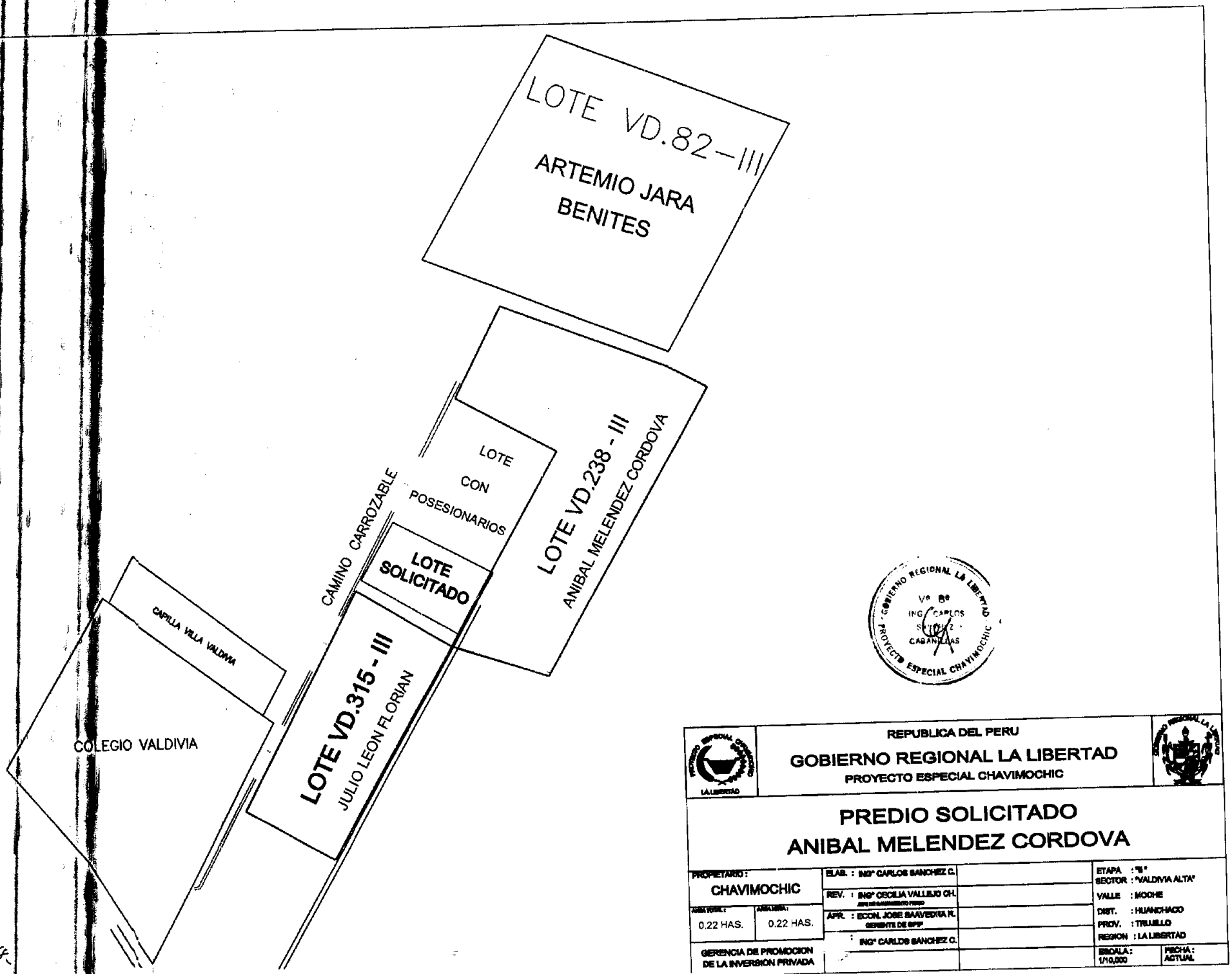

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Vº Bº
ING. CARLOS SANCHEZ CABANILLAS

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

PREDIO SOLICITADO
ANIBAL MELENDEZ CORDOVA

PROPIETARIO : CHAVIMOCHIC	ELAB. : ING° CARLOS SANCHEZ C.		ETAPA : "B" SECTOR : "VALDIVIA ALTA"
AREA TOTAL : 0.22 HAS. / AREA UTIL : 0.22 HAS.	REV. : ING° CECILIA VALLEJO CH. JEFE DEL DEPARTAMENTO PREDIO		VALLE : MOCHE
	APR. : ECON. JOSE SAAVEDRA R. GERENTE DE GPIP		DIST. : HUANCHACO
	: ING° CARLOS SANCHEZ C.		PROV. : TRUJILLO
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA			REGION : LA LIBERTAD
			ESCALA : 1/10,000 / FECHA : ACTUAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Proyecto Especial Chavimochic
Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
SANEAMIENTO FISICO
15 JUL. 2009
INGRESO
N° Reg: 687 Hora: 11:00

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
17 JUL. 2009
INGRESADO
N° REG: 1609 HORA: 10:50

Trujillo, ~~15 de julio del 2009.~~

Proyecto Especial Chavimochic
N° 09
Asesoría Jurídica

INFORME TECNICO N° 069-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC

A : Ingº Cecilia Vallejo Chavez.
Jefe de la División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras.

ASUNTO : Inspección Técnica del predio solicitado por el señor Aníbal Meléndez Córdova.

REFERENCIA : a) Oficio Nº 551-2009-GRLL-PRE/PECH-04.
b) Solicitud de Venta Directa presentado 21.09.09.
(F.S. Reg. N° 2009R00629)
c) Carta s/n presentada el 25.05.09.
(F.S. Reg. N° 2009R02194)
d) Escrito s/n presentado el 09.07.2009.
(F.S. Reg. Nº 2009R02911)

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
Proyecto Especial Chavimochic
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA
22 JUL 2009
RECIBIDO
Reg. N° 1629 Hora 15:20

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica , solicita se confirme lo informado por el señor Aníbal Meléndez Córdova con documento de la referencia c), por el que adjunta un Estudio edafológico del predio solicitado en Venta Directa con documento de la referencia b).

Al respecto, si bien es cierto que la indicada persona presentó mediante documento de la referencia c) un Estudio Edafológico del predio que solicita en Venta Directa a fin de tenerlo en cuenta al momento de determinar la categoría del suelo que le corresponde dado su calidad agrológica, también lo es que dicho Estudio Edafológico carecía de valor, al no haber sido firmado por el responsable de su elaboración (Ingº Sergio Valdivia Vega).

Sin embargo a fin de absolver lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica, debe indicarse que no es necesaria una nueva Inspección Técnica, pues debe estarse a lo informado en el documento que obra a fojas 45 y siguientes, por el que me ratifico que el predio se encuentra en **DESCANSO,** habiendo crecido malezas (malas hierbas) en el lugar categorizado en 3era. Categoría, conforme se advierte de las fotografías del predio. Asimismo se debe tener en cuenta que el señor Aníbal Meléndez Córdova ha presentado con documento de la referencia d), nuevamente el Estudio Edafológico pero esta vez firmado por el Ingeniero que lo elaboró, sin embargo se ha corregido algunos términos como por ejemplo el de "eriazo" a "descanso".

Sin otro particular, quedo de usted.

Elevese a OAJ
Según lo solicitado por OAJ
C 7/16/07/09.

Atentamente.

ING° CARLOS A. SANCHEZ CABANILLAS.
CIP N° 21213

Trujillo 22 de Julio del 2009
OAJ
Visto; pase a:
Para: Su atención, según lo solicitado

Econ. José [illegible] Ramírez
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

62

REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo, 18 de Agosto del 2009

INFORME LEGAL Nº 143 -2009-GRLL-PRE/PECH-04.1

A : **ABOG. JULIO URQUIZA ZAVALETA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Solicitud de Venta Directa del predio ubicado en el Sector Valdivia, Valle Santa Catalina, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad formulada por el señor Aníbal Meléndez Córdova.

REF. : 1) Informe Técnico Nº 049-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC de fecha 28.05.2009.
2) Informe Técnico Nº 069-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC de fecha 15.07.2009.

Es grato dirigirme a usted para manifestarle, con relación al asunto del rubro, que se ha practicado la revisión y análisis de los actuados que contiene el expediente de la referencia, respecto del cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 09 de Febrero del año 2009, el señor Aníbal Meléndez Córdova, presenta solicitud de venta directa de un terreno de 0.25 Has. de extensión, ubicado en el Sector Valdivia, Valle Santa Catalina, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, adjuntando como medios probatorios la documentación que a su criterio sustenta su pedido.
2. La División de Acondicionamiento Territorial con Informe Nº 102-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ de fecha 10.03.2009, informa que se ha procedido a plotear las coordenadas del plano elaborado por el solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el Sector Valdivia, Valle Santa Catalina, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (III Etapa), no superponiéndose con otros usos existentes o definidos por el Proyecto.
3. A través del Informe Técnico Nº 049-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC de fecha 28.05.2009, se emite el informe de verificación de las actividades agropecuarias que el solicitante desarrolla en el predio, formando parte del mismo las fotografías actualizadas y aérea del predio, así como copia del plano de estudio del suelo.
4. Mediante el Informe de Inspección Técnica Nº 069-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC de fecha 15.07.2009, el ingeniero inspector ratifica la conclusión consignada en el Informe Técnico precedente, señalando que en la actualidad el predio se encuentra en descanso.

II. ANALISIS:

Siendo el estado del procedimiento el de emitir Informe Legal respecto a la documentación que sustenta la posesión, conforme al literal c) del Articulo 32º del Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial Chavimochic, se informa lo siguiente:

1. De acuerdo a lo prescrito en el artículo 69º del Decreto Legislativo Nº 543 y artículo 1º de la Ley Nº 25137, se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional de La Libertad, 311, 500 Has. de tierras eriazas ubicadas en los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
2. Mediante la Ley Nº 26505, se establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional. A su vez, el Art. 15º del Reglamento la Ley aprobado mediante D.S. Nº 011-97-AG, modificado por el D.S. Nº 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002, señala: "Quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna ***actividad agropecuaria*** dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo..."

3. Por su parte, el artículo 18º del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante R.G. Nº 058-2008-GR-LL/PECH-01, señala que la explotación económica del predio se acredita a través de la inspección que efectúe el personal técnico de la Gerencia de Promoción a la Inversión Privada- GPIP, la cual debe estar referenciada al 18.07.95.
4. En lo que se refiere a las pruebas de posesión del predio materia de la solicitud de venta directa, debemos indicar que el solicitante acredita su derecho de posesión con los siguientes documentos: Contrato de Compraventa de fecha 18.08.2003 celebrado entre Jose Timoteo Ibáñez López en calidad de transferente y Martín Alberto Reyes Alva en calidad de adquirente; Contrato de Traspaso de fecha 11.01.2006 celebrado entre Martín Alberto Reyes Alva en calidad de transferente y Wilson Emilio León León en calidad de adquirente; Contrato de Traspaso de Posesión de fecha 16.04.2008 celebrado entre Wilson Emilio León León en calidad de transferente y el solicitante en calidad de adquirente, respecto del predio ubicado en Valdivia Alta con una área 1,700 m2; Acta de Donación Voluntaria de Terreno Agrícola de fecha 02.10.2002 celebrada entre Jose Timoteo Ibáñez López en calidad de donante y Andrés Avelino Ibáñez Esquivel en calidad de donatario respecto de un predio de 1.6 Has; Contrato Privado de Transferencia de Posesión de fecha 02.11.2005 celebrado entre Andrés Avelino Ibáñez Esquivel en calidad de transferente y Julio León Florián en calidad de adquirente respecto de un predio de 16,000.00 m2; Contrato de Traspaso de Posesión de fecha 22.04.2008 celebrado entre Julio Alejandro León Florián en calidad de transferente y el solicitante en calidad de adquirente respecto de un predio de 450.00 m2; Constancia Nº 004-2009-CR.SMVMH de fecha 27.01.2009 expedida por la Comisión de Regantes Santa Maria-Valdivia-Mampuesto- Hermelinda a favor de Jose Timoteo Ibáñez López; Certificado de fecha 25.11.2001 expedido por el Teniente Gobernador del caserío Valdivia a favor del señor Jose Timoteo Ibáñez López respecto de un terreno de aproximadamente 2.00 Has.; Declaración Jurada de Colindantes, si bien no se ha adjuntando a dicha declaración, los títulos de posesión o propiedad que señala el Art. 15º del Reglamento de Venta Directa del Proyecto, a través del Informe Técnico Nº 057-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, se precisa los colindantes del predio submateria, quienes concuerdan con lo establecido en la referida declaración.
5. En lo que se refiere a la constatación de la actividad agropecuaria que se desarrolla en el predio, de conformidad con el Art. 18º del Reglamento de Venta Directa, el personal técnico de la Gerencia de la Promoción en la Inversión Privada ha emitido el Inspección Técnica Nº 049-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, ratificado mediante Informe Técnico Nº 069-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, en el cual concluye que en el predio solicitado por el señor Aníbal Meléndez Córdova se acredita la explotación agropecuaria con anterioridad al 18.07.95 en una área aproximada de 0.24 Has.

III. CONCLUSIÓN:

Estando a lo anteriormente expuesto, y habiendo revisado la documentación presentada, se verifica que el señor Aníbal Meléndez Cordova acredita encontrarse en posesión del predio ubicado en el Sector Valdivia, Valle Santa Catalina, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad al 18.07.1995, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15º del D.S. 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG, debiendo proseguir con el tramite que corresponde, según su estado.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

PATRICIA MENESES CACHAY
Abogada !V

Visto; pase a: GPIP
Para: Proseguir tramite de acuerdo a su estado.
Julio A. [illegible] Jefe Oficina Asesoría Jurídica
18/08/09

Trujillo 19 de Agosto del 2009

Adj.- Exp. y documento de la ref.

Visto; pase a: Resp. Tenitorio
Para: Continuar c/tramite

Econ. José Saavedra Ramírez
Gerente de Promoción de la

63

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 12 OCT. 2009

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
12 OCT. 2009
INGRESADO
N° REG: 2371 HORA: 17:20

Proyecto Especial Chavimochic
Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
13 OCT. 2009
INGRESO
N° Reg: 1028 Hora: 9:20

INFORME N° 441-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ

A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada.

ASUNTO : Hace llegar Plano Perimétrico Lote VD.331-III
Sector Valdivia Baja - Valle Moche
Posesionario: Aníbal Meléndez Córdova

REF. : Informe Legal N° 143-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1.

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle en cumplimiento al proveído del documento de la referencia lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Solicitud de Venta Directa
2. Informe Legal N° 143-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1.
3. Informe de Inspección Técnica N° 049-2009-GRLL/PECH-03-CSC.

ANALISIS

1. Los respectivos informes técnico y legal, que se citan en los ítems 2 y 3 de los antecedentes, declaran procedente la venta directa en trámite.

2. El Informe de Inspección Técnica N° 049-2009-GRLL/PECH-03-CSC, que califica el predio solicitado en venta directa, indica que el predio al momento de la inspección técnica se constató que anteriormente se sembró maíz, hallandose rastrojos, encontrándose en descanso (0.24 ha.).

   Concluye dicho Informe Técnico que el predio demuestra que se ha realizado actividades productivas antes del 18 de Julio de 1995, y que califica 3.28 ha., para la Venta Directa.

3. Constituido al lugar, se ha procedido a efectuar el levantamiento topográfico del predio, resultando con una extensión total de 0.22 ha. y una extensión neta de 0.22 ha.

4. Se ha definido este predio con el código VD.331-III, habiéndose determinado que el mismo se encuentra ubicado en el sector Valdivia Baja, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, del valle de Moche, de la III Etapa del Proyecto Especial Chavimochic.

5. Se ha procedido asimismo a la colocación de hitos de concreto en su perímetro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Luego de procesada la información, se ha elaborado el Plano Perimétrico con su correspondiente Memoria Descriptiva del Lote VD.331-III, de don ***Aníbal Meléndez Córdova*** que en tres (03) ejemplares, alcanzo a usted para que disponga los trámites subsiguientes y demás acciones correspondientes, conforme al esquema de venta directa que se ha establecido para estos casos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.

ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

Trujillo 12 de Octubre del 2009
Visto; pase a: S. Físico
Para: Curso c/ Trámite

Econ. José Salvedra Jiménez
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

18

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.331 - III

PROPIETARIO	:	**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**
UBICACIÓN	:	

ETAPA : III
VALLE : MOCHE
SECTOR : VALDIVIA BAJA
DISTRITO : HUANCHACO
PROVINCIA : TRUJILLO
DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD

El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:
NORTE 9'106,713.528 - 9'106,774.999
ESTE 711,468.842 - 711,538.364

ANTECEDENTE REGISTRAL : VALLE MOCHE

COLINDANTES

NORTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°1 (711,486.379E - 9'106,774.999N) al N°2 (711,538.364E - 9'106,746.355N), con una longitud de 59.355ml. (*)

SUR : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (lote VD.315-III), en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°3 (711,519.579E - 9'106,713.528N) al N°4 (711,468.842E - 9'106,744.278N), con una longitud de 59.328ml. (*)

ESTE : Con lote VD.238-III, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°2 (711,538.364E - 9'106,746.355N) al N°3 (711,519.579E - 9'106,713.528N), con una longitud de 37.822ml. (*)

OESTE : Con canal de uso común, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°4 (711,468.842E - 9'106,744.278N) al N°1 (711,486.379E - 9'106,774.999N), con una longitud de 35.374ml. (*)

SUPERFICIE : AREA TOTAL : **0.22 ha.**
AREA NETA : **0.22 ha.**

PERIMETRO : El perímetro de lote es de 191.879ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de cuatro (4), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

ACCESO : Se llega al lote por la Vía de Evitamiento, a la altura del Km.573+700, luego por camino de uso común.

(*) : Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo plano Perimétrico).

Trujillo, Setiembre del 2,009

Ing. Carlos A. Sánchez Cubanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 4803 VCZRV

D:\RAVATO 2009\VALLE MOCHE\LOTE VD.331 - III ANIBAL MELENDEZ CORDOBA.doc

76

CUADRO DE COORDENADAS
LOTE VD.331 - III
VALLE MOCHE

	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	711,486.379	9,106,774.999	
2	711,538.364	9,106,746.355	59.355
3	711,519.579	9,106,713.528	37.822
4	711,468.842	9,106,744.278	59.328
1	711,486.379	9,106,774.999	35.374
Area (Ha)			**0.22**
Perímetro (ml.)			**191.879**

Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIV N° 4803 VCZRV

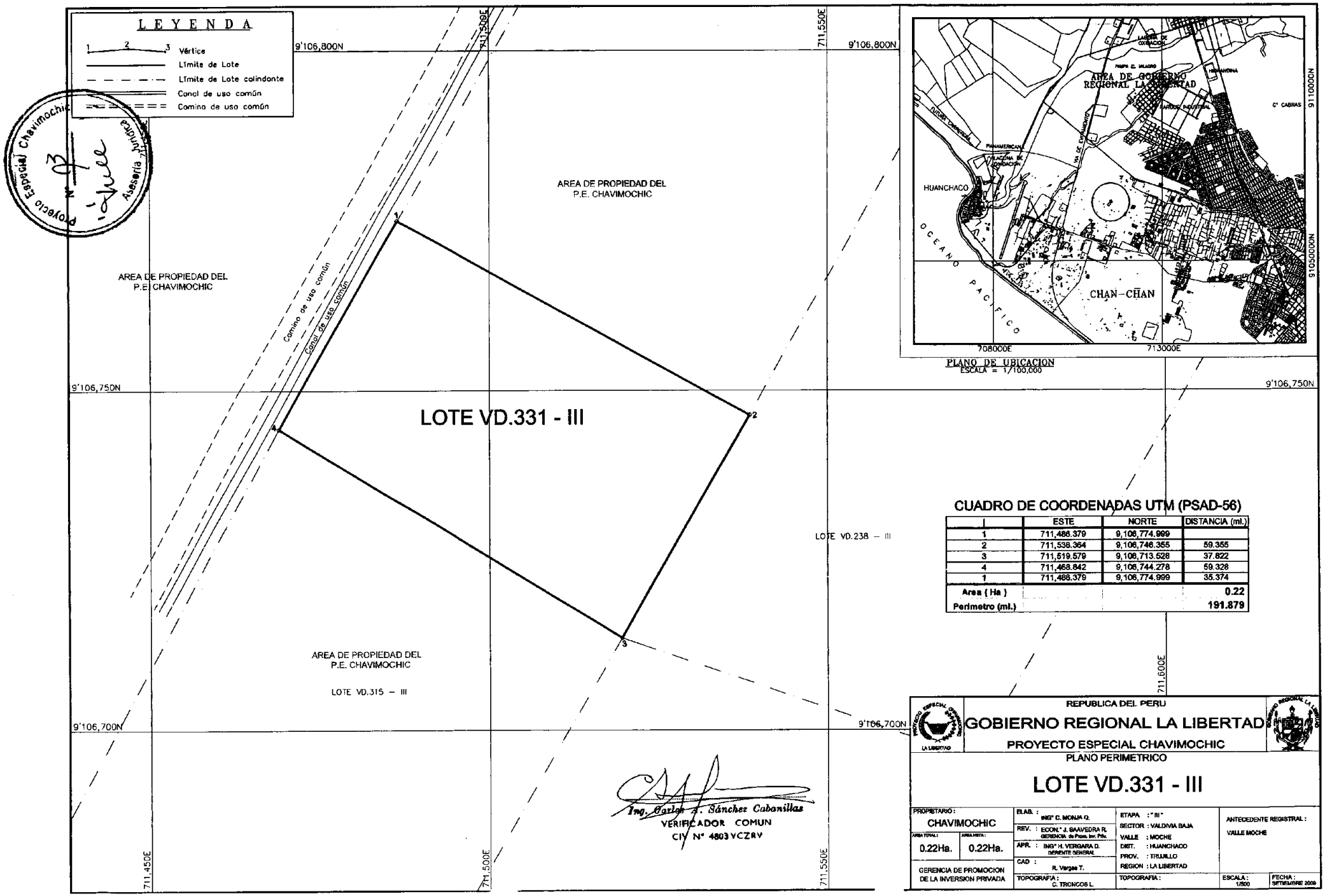

Proyecto Especial Chavimochic — Asesoría Jurídica

Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas
VERIFICADOR COMUN
CIP N° 4803 VCZRV

CUADRO DE COORDENADAS UTM (PSAD-56)

	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	711,486.379	9,106,774.999	
2	711,538.364	9,106,746.355	59.355
3	711,519.579	9,106,713.528	37.822
4	711,468.842	9,106,744.278	59.328
1	711,486.379	9,106,774.999	35.374
Area (Ha)			**0.22**
Perimetro (ml.)			**191.879**

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

PLANO PERIMETRICO

LOTE VD.331 - III

PROPIETARIO : CHAVIMOCHIC	ELAB. : ING° C. MONJA Q.	ETAPA : " III "	ANTECEDENTE REGISTRAL : VALLE MOCHE	
AREA TOTAL : 0.22Ha. / AREA HABIL : 0.22Ha.	REV. : ECON.° J. SAAVEDRA R. GERENCIA de Proys. Inv. Priv.	SECTOR : VALDIVIA BAJA		
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	APR. : ING° H. VERGARA D. GERENTE GENERAL	VALLE : MOCHE		
	CAD : R. Vargas T.	DIST. : HUANCHACO		
	TOPOGRAFIA : C. TRONCOS L.	PROV. : TRUJILLO		
		REGION : LA LIBERTAD	ESCALA : 1/500	FECHA : SETIEMBRE 2009
		TOPOGRAFIA :		

Proyecto Especial Chavimochic
Nº 44
Asesoría Jurídica

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTE
15 OCT. 2009
RECIBIDO
Nº Reg. 1196 Hora 10:30

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 14 OCT. 2009

OFICIO Nº 697 - 2009-GRLL-PRE/PECH-03

Señor Ingeniero
GERARDO ALEGRIA TENORIO
Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras
Presente.-

ASUNTO : Expediente Administrativo Lote VD. 331-III
ubicado en el Sector Valdivia Baja, valle Moche, Distrito de Huanchaco
Posesionario: ANIBAL MELENDEZ CORDOVA

REF. :
a) Informes Técnicos Nº 049 y 69-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC
b) Informe Legal Nº 143-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1
c) Informe Nº 441-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ
d) Valorización de predio rústico

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el Sr. **ANIBAL MELENDEZ CORDOVA** ha solicitado la venta directa de un lote de terreno de **0.25 há** ubicado en el sector Valdivia Baja, distrito de Huanchaco y provincia de Trujillo.

Al respecto, con los documentos de la referencia a), el Ingeniero encargado de las inspecciones técnicas a los Predios, concluye que de la inspección técnica realizada se evidencia que en el lote se han realizado actividades productivas desde antes del 18.07.95, en aproximadamente **0.24 há.**

Mediante el documento de la referencia b), la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se encuentra acreditada la posesión del predio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15º del Decreto Supremo Nº 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo Nº 050-2002-AG.

Con el documento de la referencia c), el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial manifiesta que al predio solicitado en venta directa se le ha signado el código **VD. 331-III** de **0.22** há adjuntando los planos correspondientes.

En tal sentido, en cumplimiento del Art. 32º, inciso f) del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por R. D. Nº 058-2008-GR-LL/PECH-01, la GPIP eleva el expediente administrativo formado para la venta directa del Lote **VD.331-III,** recomendando que la Comisión de Venta Directa de Tierras, revise, verifique, evalúe y de encontrarlo conforme, declare su **PROCEDENCIA,** adjuntándose la valorización correspondiente por el monto total de **US$ 812.49** que corresponden a una venta directa por la modalidad de **Pago al Contado.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL Proyecto Especial LA LIBERTAD

ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Inc. Expediente Administrativo a fojas 70

Visto, pase a:
Para: Oficio 062-2009/CVDT

Ing. Gerardo Alegría Tenorio
GERENTE DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTE

71

PRECIO DEL PREDIO RUSTICO

I. DATOS GENERALES

1.	Posesionario	:	ANIBAL MELENDEZ CORDOVA
2.	Predio	:	**VD.331-III**
3.	Ubicación		
	. Provincia	:	Trujillo
	. Distrito	:	Huanchaco
4.	Area Bruta	:	0.22 há
5.	Area Neta	:	0.22 há

II. VALUACION DEL PREDIO RUSTICO

2.1 Clasificación:

a) Documento de referencia : Informe Técnico Nº 049 y 69-2009-GRLL-PRE/PECH-03 CSC del 28.05 y 15.07.09

b) Clase de Tierra : Tierras aptas para cultivo en limpio con riego Por gravedad y agua superficial

c) Sistema de Abastecimiento : Río Santa – Canal de Riego Valdivia

d) Categoría : TERCERA

2.2 Precio Unitario : R.G. Nº 061-2009-GRLL-PRE/PECH-01

TERCERA:US $ 3,517.26/há

2.3 PRECIO TOTAL

De la tierra	= US $ 3,517.26/há x 0.22há	=	US $ 773.80
Plusvalía	= 5.000% sobre el valor de la tierra	=	US $ 38.69
TOTAL			**US $ 812.49**

Son: OCHOCIENTOS DOCE Y 49/100 DOLARES AMERICANOS

Trujillo, octubre 2009

ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de Inversión Privada

ING. CECILIA VALLEJO CHAVEZ
Especialista en Saneamiento Físico

70

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

COMISION DE VENTA DIRECTA DE TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ACTA Nº 010-2009-GRLL-PRE/PECH-CVDT

Siendo las 15:00 a.m. del día martes 10 de noviembre del 2009, se reunieron en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente, los integrantes de la **"Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC"**, Señores: Ing. Gerardo Alegría Tenorio - Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente (Presidente); Ing. Félix Miranda Cabrera, Gerente (e) de Operación y Mantenimiento (Miembro); Econ. Renato Concepción Mostacero Plasencia – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Miembro); y el Econ. Mg. José Saavedra Ramírez - Gerente de Promoción de la Inversión Privada - (Secretaría Técnica); con la finalidad de tratar sobre los expedientes tramitados a la referida Comisión.

La Comisión, tomó conocimiento de los siguientes Expedientes:

1. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.331-III,** ubicado en el Sector Valdivia Baja, Valle Moche, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por el posesionario **SR. ANIBAL MELENDEZ CORDOVA;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio Nº 697-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

2. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.367-I,** ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el posesionario **SR. ELISTERIO AZAÑA RODRIGUEZ;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio Nº 698-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

3. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.330-III,** ubicado en el Sector Valdivia Baja, Valle Moche, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por el posesionario **SR. MARTIN AURELIO ARROYO DIAZ;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio Nº 699-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

4. Expediente Administrativo de Venta Directa de los **Predios VD.368-I y VD.369-I,** ubicado en el Sector Guevara, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el posesionario **SR. SANTOS HERIBERTO SEBASTIAN LOZANO;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio Nº 700-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

5. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.371-I,** ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el posesionario **SR. CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio Nº 701-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 NOV. 2009
ING. OLSON ARELLANO VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

6. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.364-I,** ubicado en el Sector El Rosario, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el posesionario **SR. RAMIRO ACOSTA VEGA;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 707-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

7. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.357-I,** ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el posesionario **SR. ELISTERIO AZAÑA RODRIGUEZ;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 708-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

8. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n,** ubicado en el Sector Huanchaquito, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por el posesionario **SR. JEAN STEVENS ACEVEDO CERNA;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 716-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

9. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.325-III,** ubicado en el Sector El Milagro, Valle Moche, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por el posesionario **SR. JOSE EROTIDES MERCEDES ACEVEDO;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 734-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

10. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.49-II,** ubicado en el Sector Santo Domingo, Distrito de Laredo y Provincia de Trujillo, presentado por la posesionaria **SRA. SILVIA MIRTHA LAYZA OLIVA;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 735-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

11. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n,** ubicado en el Sector La Cruz, Valle Moche, Distrito de Laredo y Provincia de Trujillo, presentado por el posesionario **SR. CRISTINA AMPARO LUJAN MURGA;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 753-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

12. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n,** ubicado en el Sector Santa Clara, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por la posesionaria **SRA. MARCIONILA GRIMALDINA SANTOS DE GARCIA;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 756-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

13. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n,** ubicado en el Sector Pampas El Tizal, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el posesionario **SR. FELIX AYALA GOMEZ;** remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 757-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 NOV. 2009
ING. OLSON AYELI ANEPA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

La Comisión, vistos los Expedientes Administrativos materia de la presente sesión, después de su revisión, análisis y evaluación, arribó a los siguientes acuerdos:

1. Declarar **PROCEDENTES** los Expedientes Administrativos que se detallan a continuación:

Predio	Solicitante	Área Bruta Ha	Área Neta Ha	Total US $	Forma de de Pago
VD.331-III	ANIBAL MELENDEZ CORDOVA	0.22	0.22	812.49	Contado
VD.367-I	ELISTERIO AZAÑA RODRIGUEZ	4.36	4.36	2,034.68	Diferido
VD.330-III	MARTIN AURELIO ARROYO DIAZ	1.52	1.52	5,613.55	Diferido
VD.	**SANTOS HERIBERTO SEBASTIAN LOZANO**				
VD.368-I		1.12	1.12	1,590.75	Diferido
VD.369-I		0.42	0.42	596.54	Contado
VD.371-I	CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES	1.73	1.73	807.34	Contado
VD.364-I	RAMIRO ACOSTA VEGA	3.18	3.18	3,227.81	Diferido
VD.357-I	ELISTERIO AZAÑA RODRIGUEZ	1.93	1.93	900.67	Contado
VD.325-III	JOSE EROTIDES MERCEDES ACEVEDO	1.63	1.63	1,504.96	Diferido
VD.49-II	SILVIA MIRTHA LAYZA OLIVA	2.50	2.50	4,536.40	Diferido

2. En relación al Oficio N° 716-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Huanchaquito, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo presentado por el posesionario: SR. JEAN STEVENS ACEVEDO CERNA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, porque no ha cumplido con presentar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA, a pesar de habérselo solicitado reiteradamente y que desde el inicio del trámite de venta han transcurrido cinco (05) años.

3. En relación al Oficio N° 753-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector La Cruz, Valle Moche, Distrito de Laredo y Provincia de Trujillo, presentado por la posesionaria: SRA. CRISTINA AMPARO LUJAN MURGA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, debido a que se superpone con Area de Reserva Urbana Alto Trujillo B y con área intervenida por COFOPRI, según lo informado por el Jefe de Acondicionamiento Territorial.

4. En relación al Oficio N° 756-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Santa Clara, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por la posesionaria: SRA. MARCIONILA GRIMALDINA SANTOS DE GARCIA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, debido a que en parte se superpone con la Unidad Catastral Actual N° 02593 inscrita en los Registros Públicos con título de propiedad N° 367515 a nombre de Alejandro Desposorio Galicia, y en otra parte se superpone con la Unidad Catastral N° 02592 de antigua U.C. N° 11324 de propiedad privada, cuya condición jurídica en la actualidad se encuentra en litigio vía judicial por parte de los herederos, estableciéndose que COFOPRI es la entidad a formalizar, según lo informado por el Jefe de Acondicionamiento Territorial.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 NOV 2009

5.- En relación al Oficio N° 757-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Pampas El Tizal, Distrito de Chao y Provincia de Trujillo, presentado por el posesionario: SR. FELIX AYALA GOMEZ, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, por no acreditar la posesión ni explotación agropecuaria antes del 18.07.95, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, encontrándose eriazo en toda su extensión.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, se levanta la sesión, firmando los miembros de la Comisión en señal de conformidad.

ING. GERARDO ALEGRIA TENORIO
Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
PRESIDENTE

ING. FELIX MIRANDA CABRERA
Gerente (e) de Operación y Mantenimiento
MIEMBRO

ECON. RENATO C. MOSTACERO PLASENCIA
Jefe Oficina Planificación y Presupuesto
MIEMBRO

ECON. Ms. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción Inversión Privada
SECRETARIA TECNICA

Pasa a L. Rodríguez
Tramiten independizar
7/19/11/09

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 NOV. 2009
ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
Nº Partida: 11024291

INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
UBIC.RUR VALLES SANTA (MARGEN DERECHA), CHAO,VIRU, MOCHE,CHICAMA HUANCHACO

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B 00000151

Proyecto Especial Chavimochic Nº 14 Asesoría Jurídica

ANOTACION MARGINAL:

Anotacion de Independizacion de los PREDIOS RUSTICOS: **LOTE VD.325-III, SECTOR EL MILAGRO, DE UNA AREA DE 1.63HAS; LOTE VD.330-III, SECTOR VALDIVIA BAJA, DE UNA AREA DE 1.52HAS; LOTE VD.331-III, SECTOR VALDIVIA BAJA, DE UNA AREA DE 0.22HAS,** DISTRITO HUANCHACO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, VALLE MOCHE, **EN LAS PARTIDAS ELECTRONICAS Nº 11132593, 11132594 y 11132595.**

El título fue presentado el 30/11/2009 a las 12:40:09 PM horas, bajo el Nº 2009-00079256 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.207.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013896-06 00014792-06.-TRUJILLO,21 de Diciembre de 2009.

PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral Nº V - SEDE TRUJILLO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 23 DIC. 2009

OFICIO Nº 922 -2009-GRLL-PRE/PECH-03

Señor Abogado
JULIO URQUIZA ZAVALETA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Presente.-

ASUNTO : Remite Expediente Administrativo de Lote VD. 331-III
Para comunicar la Aceptación de Venta a favor
Del Sr. ANIBAL MELENDEZ CORDOVA

REF. : a) Acta Nº 010-2009-GR-LL/PECH-CVDT
b) Anotación de Inscripción – Título 2009-79256

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia a), la Comisión de Venta Directa de Tierras declaró Procedente el Expediente Administrativo del **Sr. ANIBAL MELENDEZ CORDOVA** correspondiente al Lote VD. 331-III, valle Moche, sector Valdivia Baja, con un área de 0.22 há al precio de US $ 812.49 y por la modalidad de **Pago al Contado.**

El Predio VD.331-III ha sido independizado e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sede Trujillo en la Partida 11132595.

Por tal motivo, y de acuerdo al Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se remite el Expediente Administrativo a fojas 86, para las acciones correspondientes, solicitándole su devolución en cuanto efectúe el acto resolutivo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Visto; pase a: A. Administrativa
Para:
Tramite 28/12/09
Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

28 DIC. 2009